



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2021-00376** 00

Previamente a tener en cuenta la renuncia de poder adosada por la togada ERIKA PAOLA BEDOYA GARCÍA, la misma deberá en termino perentorio de cinco días posteriores a la presente decisión, allegar la constancia de haber notificado la renuncia a su poderdante conforme lo establece el inciso 4º del articulo 76 del Código General del Proceso, so pena de no tener en cuenta la renuncia.

Cabe resaltar que el presente asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 22 de febrero del 2023 (pdf 25 - C1).

Fenecido el termino aquí dispuesto, y de no haberse dado cumplimiento a lo requerido, por secretaria archívese la presentes diligencias, máxime si se tiene en cuenta que el proceso se encuentra terminado desde el mes de febrero del año 2023.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.03 hoy, 26 de enero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO

Secretaria.

